

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

### I SECCIÓN

#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.155 | Viernes 23 de Mayo de 2025 | Página 1 de 2

#### Normas Generales

CVE 2647884

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### ACEPTE RENUNCIA QUE INDICA Y DESIGNA CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Núm. 46.- Santiago, 6 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 19º de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en los decretos supremos N°s 1 y 14, de 2021, ambos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 3 de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que será esta Secretaría de Estado la encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, el artículo 19, inciso primero, de la mencionada ley, establece que el Presidente o Presidenta de la República creará un Consejo Asesor Presidencial denominado Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, en adelante denominado también el "Consejo Nacional CTCI", compuesto por su presidente(a) y por 14 consejeros(as), propendiendo a una adecuada representación de las regiones y equilibrio de género, además de la diversidad de disciplinas, enfoques y competencias, y por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Que, mediante el decreto supremo N° 1, de fecha 17 de febrero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se creó el Consejo Nacional de CTCI y se estableció su reglamento de funcionamiento interno, en adelante, el "Reglamento del Consejo Nacional de CTCI".

4. Que, en este contexto, mediante el decreto supremo N° 14, de 2021, de este origen, se designó a los catorce consejeros y consejeras del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

5. Que, por su parte, el artículo segundo del referido decreto supremo N° 14, de 2021, designó por un plazo de cuatro años, entre otros, al consejero don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker.

6. Que, don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker, con fecha 21 de octubre de 2024, presentó su renuncia voluntaria al cargo de consejero del Consejo Nacional de CTCI, por motivos personales.

CVE 2647884

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 23-05-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA  
Tipo: Noticia general  
Título: **Decreto número 46, de 2024.- Acepta renuncia que indica y designa Consejero del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo**

Pág. : 40  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.155

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

7. Que, en este contexto, el literal b) del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional de CTCI, contenido en el decreto supremo N° 1, de 2021, de este origen, establece que la renuncia constituye una causal de cesación al cargo de presidente(a) o consejero(a) del Consejo Nacional CTCI.

8. Que, a su turno, el inciso final del referido artículo 8 establece que, en caso de que uno o más consejeros o consejeras cesare por cualquier causa en su cargo, procederá la designación de uno nuevo por el Presidente o Presidenta de la República, por el tiempo que faltare al que produjo la vacante.

9. Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo, procediendo a aceptar la renuncia del consejero y designar a un nuevo integrante que reemplazará al dimitente por el período que resta para cumplir sus funciones.

Decreto:

I. Acéptase, a contar del 21 de octubre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker al cargo de consejero del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente decreto.

II. Designase, a contar de la fecha del presente acto administrativo, en reemplazo del consejero don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker y por el período que resta para cumplir sus funciones a don Raphael Bergoeing Vela, cédula nacional de identidad N° 9.838.812-5.

III. Por razones imposergables de buen servicio la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

IV. Déjase establecido que la presente designación no conlleva la creación de cargos públicos, y que los consejeros y consejeras no percibirán dieta por el desempeño de sus funciones.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 46 de 6 de diciembre de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**CVE 2647884**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)